



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: 3-1-DIC. 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097 -2018-GRC/GGR-OGP

Callao, 28 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 101-2018-GRC/GGR/OGP-UDIP, de fecha 24 de septiembre del 2018, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, e Informe N° 118-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP-OFCARRILLOM, de fecha 21 de septiembre del 2018, elaborado por la Abogada asignada a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Nacional, el Gobierno Regional y el Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N°003-2004-VIVIENDA, se transfiere el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, y el Macro Proyecto Pachacútec, al Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, publicada el 08 de abril de 2005; dispuso que el señor Presidente del Gobierno Regional del Callao expida los correspondientes Decretos Regionales que apruebe el reglamento de transferencias y otros instrumentos técnicos- normativos necesarios para el proceso de titulación de los lotes de los terrenos ubicados en las áreas de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao- PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, el Decreto Regional N°002-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 13 de octubre de 2006, modificó la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado con Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao- PR, estableciéndose que el valor de cada metro cuadrado de los lotes de vivienda ascenderá a la suma de S/ 1.00 (Un y 00/100 Nuevo Sol), hasta 300 m2 como máximo, siendo que aquellos que superan dicha extensión, el valor será fijado en la forma prevista por el numeral 5.3 del Artículo V de la Directiva General N°002-2011-GRC/GA-OGP;

Que, la Ordenanza Regional N° 000016, publicada el 04 de julio del 2011, dejó sin efecto la Ordenanza Regional N° 00002, del 11 de enero de 2011, y encargó a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, con Ordenanza Regional N° 000010, publicada el 01 de enero del 2017, se modificó el artículo 66° del Texto Único Ordenado –TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, agregando las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; así mismo, aprobó que esta oficina dependa jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la



... en su caso, con la obligación de registrarlos oportunamente, y en particular, en el presente caso, para su inscripción, en su caso fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP". Asimismo, que "Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias, ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento".

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151 establece que "La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"; disposición que comprende los bienes inmuebles ubicados en el ámbito de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, a cargo de esta Unidad;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; establece que: "La depuración y calificación son las actividades destinadas a determinar que los empadronados reúnen todos los requisitos establecidos en el artículo 6° del Reglamento, a fin de ser favorecidos con la transferencia a título oneroso de un solo lote (...)". Asimismo, el artículo 6° señala que: "Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarante (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación";

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: "El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao"; en ese sentido la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos dependiente de la Oficina de Gestión Patrimonial, conforme a las funciones establecidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR del 19 de enero de 2017, es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por titulación acorde con el dispositivo legal antes señalado;

Que, al Informe N° 101-2018-GRC/GGR/OGP-UDIP, de fecha 24 de septiembre del 2018, se adjunta el Informe N° 118-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP-OFCARRILLOM, de fecha 21 de septiembre del 2018; en el cual la abogada designada a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, señala que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación de los lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomienda a este Despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del Cuadro ANEXO N° 01, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 118-2018-GRC/GGR-OGP-UDIP-OFCARRILLOM, de fecha 21 de septiembre del 2018, se consignan en el ANEXO N° 01, los nombres y apellidos del administrado, D.N.I., ubicación del predio, el número de partida registral y el área respectiva de cada predio.

Que, la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, dependiente de la Oficina de Gestión Patrimonial, conforme a las funciones establecidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR del 19 de enero de 2017, es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por titulación acorde con el dispositivo legal antes señalado;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, las normas glosadas, y la Resolución Gerencial General N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 03 de enero de 2018, que ratifica la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 31 Dic. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER, por los fundamentos expuestos, la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según Cuadro ANEXO N° 01; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, así como en la página web institucional, cuya dirección electrónica es: [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*J. G. Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 5113 ..... Fecha: 31 DIC. 2018



Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec  
(Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m <sup>2</sup>
1	EDGARD EDUARDO ZAPATA JIMENEZ ANGELICA ESTHER GUTIERREZ YLESCAS DE ZAPATA	43077648 42401627	PARCELA INCAWASI MZ. E2 LOTE 8	P52023228	92.10
2	JAMER MARTIN CUCHO ASTOPILLO LUCY FIORELLA GAMARRA ORTIZ DE CUCHO	46153842 47964351	PARCELA INCAWASI MZ. F2 LOTE 17	P52023262	90.20
3	IRMA GRACIELA RIVAS MONTALVO	25502515	PARCELA INCAWASI MZ. K LOTE 19	P52023324	114.70
4	YONY HERMELINDA PENADILLO CAMONES	31663973	PARCELA INCAWASI MZ. T LOTE 13	P52023561	105.10
5	VIRGINIA MERCEDES BALTAZAR RODRIGUEZ	42230286	PARCELA INCAWASI MZ. M LOTE 8	P52023410	159.40
6	JOSE ANTONIO VENEGAS HUAMANI	07448300	PARCELA INCAWASI MZ. N LOTE 14	P52023448	154.50
7	LUIS ANTONIO BARRETO CHAVEZ	09883074	PARCELA INCAWASI MZ. L LOTE 28	P52023365	154.40
8	RENZO YURI REYES RODRIGUEZ	43534813	PARCELA INCAWASI MZ. K LOTE 17	P52023322	118.30
9	MARGARITA ROSA CADENAS LEON	31923923	PARCELA INCAWASI MZ. Y LOTE 12	P52023593	124.40
10	EMILY GISELLE VALERIANO IZQUIERDO	44266093	PARCELA INCAWASI MZ. Q LOTE 12	P52023494	172.80
11	JENIFER SANDRA GUILLÉN LOPEZ	45471204	PARCELA INCAWASI MZ. E2 LOTE 7	P52023227	90.40
12	HILDA DAVILA MEZA	25802254	PARCELA INCAWASI MZ. B2 LOTE 2	P52023200	91.40
13	SEGUNDO ALFONSO CARO GIL	40831803	PARCELA INCAWASI MZ. M LOTE 19	P52023421	138.40
14	DELIA SUSANA TEODOR CHALA	40608838	PARCELA INCAWASI MZ. R LOTE 5	P52023500	117.80
15	JOSEFA SILVA MORENO	10436816	PARCELA INCAWASI MZ. S LOTE 25	P52023542	118.30
16	MARIA FRANCISCA ZAPATA SANDOVAL	02698999	PARCELA INCAWASI MZ. A2 LOTE 15	P52023193	93
17	LUCY KARINA ESCOBAR QUINTANA	43585670	PARCELA INCAWASI MZ. E2 LOTE 3	P52023223	83.70
18	LEONARDO TOLEDO HENRIQUE	25578593	PARCELA INCAWASI MZ. Q LOTE 3	P52023485	168.40
19	YESSICA SUSAN VALERIANO IZQUIERDO	43120678	PARCELA INCAWASI MZ. Q LOTE 5	P52023487	172.80
20	DAMIAN RAUL ROMERO MISIYAURI	43740034	PARCELA INCAWASI MZ. G2 LOTE 2	P52023281	100.90
21	DAVID NAQUICHE ELIAS	44290514	PARCELA INCAWASI MZ. G2 LOTE 21	P52023300	87.70
22	JOSE FRANCISCO BERNILLA DIAZ	46344247	PARCELA INCAWASI MZ. F2 LOTE 23	P52023268	89.20
23	HECTOR SAUL PEREZ CARDENAS DEMENCIA RUIZ DIONICIO DE PEREZ	21277080 21255314	PARCELA INCAWASI MZ. R LOTE 10	P52023505	117.80
24	SISTINA ALVITRES VASQUEZ	10535078	PARCELA C MZ. E LOTE 14 - UPIS - PECP	P52003993	120
25	CARLOS FLORENCIO TOCAS BUENO MERY SILVIA ESPINOZA RODRIGUEZ	44458702 43711428	PARCELA C MZ. A LOTE 15 UPIS - PECP	P52003812	120
26	ELVIS RENAN QUISPE CALDERON	28314024	MZ. E2 LOTE 20 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PECP	P52017185	112.5
27	PEDRO ACOSTA TEJADA ROSA MARTINA DAMIAN RAMOS	17444916 17633958	PARCELA INCAWASI MZ. L' LOTE 8	P52023374	106.9
28	ORLANDO NAQUICHE ELIAS	43152030	PARCELA INCAWASI MZ. L' LOTE 16	P52023382	105.30
29	ROJANA VASQUEZ ALTAMIRANO	45768338	MZ. LL LOTE 15 PARCELA GARCIA RONCEROS 1 - UPIS - PECP	P52011700	124.30
30	RUBEN MONTES SALAZAR	42432856	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. T LOTE 29	P52020808	122
31	YESICA DEL ROSARIO CASAS PONCE	10806283	PARCELA J-L MZ. V LOTE 4 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52011214	112.50
32	PELAYO AGUILAR QUISPE LOURDES MARIA SALGADO CHAVEZ	31490017 40226030	MZ. C3 LOTE 10 SECTOR EQUIPAMIENTO - UPIS - PECP	P52005610	120
33	MARIBEL ANTONIETA HUALLPA MIRANDA	10728543	MZ. A LOTE 7A SECTOR F GRUPO RESIDENCIAL 3 BARRIO XIII - UPIS - PECP	P01064846	176.26
34	LUIS PEREDA LOPEZ	10458511	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K LOTE 13	P52021490	124
35	ADLER IGLESIAS ADRIANO	47680413	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K LOTE 19	P52021496	121.60
36	FLOR DE LOS ANGELES PATRICIA MATENCIO JORAHUA	45636233	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. D LOTE 11	P52020985	120
37	ROSITA MARLENY VARILLAS FLORES NEYSER SANCHEZ RUIZ	45011696 44380088	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Z LOTE 5	P52021363	105.10
38	JESSICA AHUANARI ACHING	44803492	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Z LOTE 6	P52021364	105.10
39	ANA MARIA ALARCON ARROYO	10263351	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. X LOTE 4	P52021338	72.50
40	ABEL AREVALO RUIZ	46496729	MZ. A LOTE 3 GRUPO RESIDENCIAL 4 BARRIO XV SECTOR G UPIS - PECP	P01073313	166.50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 5480 Fecha: 31 DIC. 2018





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m <sup>2</sup>
1	EDGARD EDUARDO ZAPATA JIMENEZ ANGELICA ESTHER GUTIERREZ YLLESCAS DE ZAPATA	43077648 42401627	PARCELA INCAWASI MZ. E2 LOTE 8	P52023228	92.10
2	JAMER MARTIN CUCHO ASTOPILLO LUCY FIORELLA GAMARRA ORTIZ DE CUCHO	46153842 47964351	PARCELA INCAWASI MZ. F2 LOTE 17	P52023262	90.20
3	IRMA GRACIELA RIVAS MONTALVO	25502515	PARCELA INCAWASI MZ. K LOTE 19	P52023324	114.70
4	YONY HERMELINDA PENADILLO CAMONES	31663973	PARCELA INCAWASI MZ. T LOTE 13	P52023561	105.10
5	VIRGINIA MERCEDES BALTAZAR RODRIGUEZ	42230286	PARCELA INCAWASI MZ. M LOTE 8	P52023410	159.40
6	JOSE ANTONIO VENEGAS HUAMANI	07448300	PARCELA INCAWASI MZ. N LOTE 14	P52023448	154.50
7	LUIS ANTONIO BARRETO CHAVEZ	09883074	PARCELA INCAWASI MZ. L LOTE 28	P52023365	154.40
8	RENZO YURI REYES RODRIGUEZ	43534813	PARCELA INCAWASI MZ. K LOTE 17	P52023322	118.30
9	MARGARITA ROSA CADENAS LEON	31923923	PARCELA INCAWASI MZ. Y LOTE 12	P52023593	124.40
10	EMILY GISELLE VALERIANO IZQUIERDO	44266093	PARCELA INCAWASI MZ. Q LOTE 12	P52023494	172.80
11	JENIFER SANDRA GUILLEN LOPEZ	45471204	PARCELA INCAWASI MZ. E2 LOTE 7	P52023227	90.40
12	HILDA DAVILA MEZA	25802254	PARCELA INCAWASI MZ. B2 LOTE 2	P52023200	91.40
13	SEGUNDO ALFONSO CARO GIL	40831803	PARCELA INCAWASI MZ. M LOTE 19	P52023421	138.40
14	DELIA SUSANA TEODOR CHALA	40608838	PARCELA INCAWASI MZ. R LOTE 5	P52023500	117.80
15	JOSEFA SILVA MORENO	10436816	PARCELA INCAWASI MZ. S LOTE 25	P52023542	118.30
16	MARIA FRANCISCA ZAPATA SANDOVAL	02698999	PARCELA INCAWASI MZ. A2 LOTE 15	P52023193	93
17	LUCY KARINA ESCOBAR QUINTANA	43585670	PARCELA INCAWASI MZ. E2 LOTE 3	P52023223	83.70
18	LEONARDO TOLEDO HENRIQUE	25578593	PARCELA INCAWASI MZ. Q LOTE 3	P52023485	168.40
19	YESSICA SUSAN VALERIANO IZQUIERDO	43120678	PARCELA INCAWASI MZ. Q LOTE 5	P52023487	172.80
20	DAMIAN RAUL ROMERO MISIYAURI	43740034	PARCELA INCAWASI MZ. G2 LOTE 2	P52023281	100.90
21	DAVID NAQUICHE ELIAS	44290514	PARCELA INCAWASI MZ. G2 LOTE 21	P52023300	87.70
22	JOSE FRANCISCO BERNILLA DIAZ	46344247	PARCELA INCAWASI MZ. F2 LOTE 23	P52023268	89.20
23	HECTOR SAUL PEREZ CARDENAS DEMENCIA RUIZ DIONICIO DE PEREZ	21277080 21255314	PARCELA INCAWASI MZ. R LOTE 10	P52023505	117.80
24	SISTINA ALVITRES VASQUEZ	10535078	PARCELA C MZ. E LOTE 14 - UPIS - PECP	P52003993	120
25	CARLOS FLORENCIO TOCAS BUENO MERY SILVIA ESPINOZA RODRIGUEZ	44458702 43711428	PARCELA C MZ. A LOTE 15 UPIS - PECP	P52003812	120
26	ELVIS RENAN QUISPE CALDERON	28314024	MZ. E2 LOTE 20 PARCELA NUEVO PACHACUTEC - UPIS - PECP	P52017185	112.5
27	PEDRO ACOSTA TEJADA ROSA MARTINA DAMIAN RAMOS	17444916 17633958	PARCELA INCAWASI MZ. L' LOTE 8	P52023374	106.9
28	ORLANDO NAQUICHE ELIAS	43152030	PARCELA INCAWASI MZ. L' LOTE 16	P52023382	105.30
29	ROJANA VASQUEZ ALTAMIRANO	45768338	MZ. LL LOTE 15 PARCELA GARCIA RONCEROS 1 - UPIS - PECP	P52011700	124.30
30	RUBEN MONTES SALAZAR	42432856	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ. T LOTE 29	P52020808	122
31	YESICA DEL ROSARIO CASAS PONCE	10806283	PARCELA J-L MZ. V LOTE 4 SECTOR 1 - MIRADOR HUMEDALES DE VENTANILLA - UPIS - PECP	P52011214	112.50
32	PELAYO AGUILAR QUISPE LOURDES MARIA SALGADO CHAVEZ	31490017 40226030	MZ. C3 LOTE 10 SECTOR EQUIPAMIENTO - UPIS - PECP	P52005610	120
33	MARIBEL ANTONIETA HUALLPA MIRANDA	10728543	MZ. A LOTE 7A SECTOR F GRUPO RESIDENCIAL 3 BARRIO XIII - UPIS - PECP	P01064846	176.26
34	LUIS PEREDA LOPEZ	10458511	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K LOTE 13	P52021490	124
35	ADLER IGLESIAS ADRIANO	47680413	SECTOR CERRO CACHITO MZ. K LOTE 19	P52021496	121.60
36	FLOR DE LOS ANGELES PATRICIA MATENCIO JORAHUA	45636233	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. D LOTE 11	P52020985	120
37	ROSITA MARLENY VARILLAS FLORES NEYSER SANCHEZ RUIZ	45011696 44380088	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Z LOTE 5	P52021363	105.10
38	JESSICA AHUANARI ACHING	44803492	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. Z LOTE 6	P52021364	105.10
39	ANA MARIA ALARCON ARROYO	10263351	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ. X LOTE 4	P52021338	72.50
40	ABEL AREVALO RUIZ	46496729	MZ. A LOTE 3 GRUPO RESIDENCIAL 4 BARRIO XV SECTOR G UPIS - PECP	P01073313	166.50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 5480 Fecha: 31 DIC. 2018

Abogada  
Reg. C.A.L. 52702

